

Tolerancia 0 con el tabaco: en qué lugares (coche incluido) no se podrá fumar dentro de unos meses

Gettyimages

4 minutos

A finales de diciembre, la portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez, anunciaba parte del contenido de la nueva Ley Antitabaco en la que está trabajando el Ministerio de Sanidad. El objetivo es reducir de forma considerable el consumo; para ello, se impondrá la tolerancia 0 con el tabaco y se ampliará la lista de **lugares (coches incluidos) en los que estará prohibido fumar en unos meses**.

Tal y como dijo entonces Isabel Rodríguez, la nueva Ley Antitabaco es una medida "para hacer frente al incremento del consumo de tabaco y a su afectación sobre la salud". Una vez entre en vigor, sustituirá a la actual norma, que data de 2010; y, de acuerdo con el primer borrador, estará en vigor hasta 2025, aunque habrá cambios que se harán efectivos el año que viene.

Según la encuesta Europea de Salud, en España fuman a diario el 16,4% de las mujeres y el 23,3% de los hombres,. El grupo de edad con porcentaje más alto, es el de 25 a 34 años entre los hombres y el de 45 a 54 años en las mujeres. El 30% de la población incluida en el grupo de 24 a 64 años fuma a diario.

Ley Antitabaco 2021-2025

La **nueva Ley Antitabaco** busca reducir los porcentajes de consumo de un 30% en 2025 (tomando como referencia las cifras de 2010). En el caso de los jóvenes de entre 15 y 24 años, se espera que el descenso sea del 20%. Para ello, el Gobierno ha fijado un plan con cinco metas concretas y 21 objetivos específicos; contempla las siguientes opciones:

- Incremento de los **impuestos que gravan el precio del tabaco**
- Más **espacios libres de humo**
- **Empaquetado genérico de las cajetillas**. La idea es que los paquetes sean irreconocibles y que la marca y el nombre del fabricante aparezca en tamaño muy reducido
- Aplicar todas las restricciones del tabaco a los **cigarrillos electrónicos**
- Acotar la **publicidad encubierta en redes sociales**

El coche será un espacio sin humo

Una de las apuestas más firmes del Gobierno para reducir el consumo de tabaco pasa por acotar los **espacios públicos en los que se podrá fumar**.

Será en 2023 cuando, según las previsiones del Ejecutivo, se ampliará la lista de **espacios libres de humo**. Como novedades se incluyen las terrazas de bares y restaurantes; entornos de zonas de juego infantil; estadios de fútbol y otros recintos deportivos como piscinas; y los vehículos aunque sean de uso particular.

A día de hoy está prohibido fumar en vehículos de uso público: taxis, vehículos VTC, autobuses, camiones... Pero un **conductor que viaje solo en su coche sí puede fumar** (aunque los expertos en seguridad vial recomiendan no hacerlo ya que es una causa de distracción).

Multas por fumar al volante

En este sentido es importante hacer una aclaración. Si la el **plan antitabaquismo** incluye finalmente la prohibición de fumar en vehículos particulares se podrá sancionar a quienes lo hagan. Ahora bien no será la Dirección General de Tráfico ([DGT](#)) quien aplique las multas.

Sucedirá [como ha estado ocurriendo con las mascarillas en pandemia](#): las sanciones no están contempladas en la **Ley de Tráfico y Seguridad Vial** sino en una normativa dependiente del Ministerio de Sanidad por lo que no serán competencia de la DGT. Por esta misma razón, aunque se prohíba fumar en el [coche](#) no se perderán puntos del permiso de conducir por ello.

Hay una excepción. Los agentes de Tráfico de la Guardia Civil podrán multar a conductores que fumen al volante siempre y cuando consideren que esta acción supone un riesgo para la circulación.